



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 10 AL 17 DE JUNIO DEL 2023

'¿NO VOY A MORIR AQUÍ!'



Toledo baraja posibilidad de convertirse en colaborador eficaz

PRÓFUGA A LOS 96

Ordenan ubicación y captura de Eva Fernenbug por caso Ecoteva





José Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

BICAMERALIDAD Y REFERENDUM

Con 86 votos a favor, el Congreso de la República aprobó el último jueves la reforma constitucional para retornar a la bicameralidad. Sin embargo, al no alcanzar los dos tercios del número legal de congresistas deberá ser sometida a consulta popular, es decir a un referéndum.

Esta reforma constitucional que fue aprobada en el pleno restablece la bicameralidad en el Parlamento. El texto sustitutorio de los proyectos que proponen restablecer la cámara alta como se llamaba por su ubicación dentro del recinto legislativo, fue aprobado con 86 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones.

De esta manera el desprestigiado Congreso intenta lavarse la cara y sobre todo reponer en el estamento legislativo la cámara reflexiva para la dación de leyes. No creo que esta iniciativa sirva para limpiarles la cara a los inquilinos de la Plaza Bolívar, pues una seguidilla de denuncias por casos de corrupción por parte de algunos padrastrós de la patria, ha tirado por los suelos la aprobación de este poder del Estado, que según los últimos sondeos de opinión recalcan en casi un 90% en contra.

Ahora que la discusión de la reforma constitucional para el posible regreso a una representación compuesta por dos cámaras ha terminado y está enrumbada hacia una consulta popular es un buen momento para reflexionar sobre la historia de los cambios de rumbo en ese sentido que ha sufrido nuestro sistema legislativo peruano. Debemos tener en cuenta y recordar a la lectoría que, en el Perú, la tradición ha sido principalmente bicameral, y casi todas las constituciones peruanas lo han sido, con la excepción de la de 1867 – que duró solo cuatro meses–, y la de 1993 que nos rige hasta la actualidad, con los resultados funestos de los cuales somos testigos. Desde el inicio de la República la idea de la representación en dos cámaras fue atractiva para los legisladores peruanos por la influencia extranjera como la del sistema británico, que tiene una Cámara de Lores y otra de Comunes, y, también, por el estadounidense, con cámaras de representantes y senadores.

El primer Congreso Constituyente peruano tuvo, como en Francia, solo diputados, elegidos para todas las provincias, incluidas las que se mantenían bajo el control de la corona. Este sesionó por primera vez en setiembre de 1822 y en diciembre las bases para la primera Constitución establecieron en el artículo 16 que “habría un Senado central compuesto de individuos elegidos por las provincias, dos por cada una”, inspirada en el sistema estadounidense.

Esto se mantuvo en la Constitución de 1823, cuando se decidió que los diputados servirían por cuatro años y los senadores por 12 y la renovación se haría por tercios y mitades, respectivamente. Los diputados debían ser ciudadanos en ejercicio, mientras que los miembros del Senado, llamado conservador, debían además tener una propiedad o ser profesores y “gozar del concepto de una probidad incorruptible, y ser de conocida ilustración en algún ramo de pública utilidad”.

El 12 de noviembre de 1823 el primer Congreso Constituyente del Perú aprobó la Constitución Política del Perú, promulgada por el Presidente de la República, don José Bernardo Tagle, en la misma fecha. El Congreso Constituyente del Perú sesionó en el Callao entre el 19 y el 26 de junio de 1823.

Tricameralidad

En la Constitución de 1826 Bolívar introdujo la tricameralidad, con una Cámara Baja llamada de tribunos, otra de senadores y una aún más alta de censores de por vida. Este proyecto, que no llegó a ponerse en práctica, se inspiraba en el Parlamento británico cuya Cámara Alta es vitalicia y hasta hace poco también hereditaria.

Propósito de la bicameralidad

La idea de que existan dos cámaras está ligada a que el Senado debe estar integrado por personas de mayor experiencia que puedan revisar las leyes propuestas por la Cámara Baja, y esto se ha relacionado con la edad. Sus atribuciones han sido históricamente diferentes y se ha tratado más de una representación por provincia que por población.

Pero más allá de los controles legislativos y la diferencia en la representación, la tradición bicameral da más espacio para el debate de las leyes, y se puede, además, pensar en la renovación por tercios o por mitades. Sin embargo, un cambio real al sistema no viene tanto del diseño institucional, sino de la calidad de los representantes. Y esto último ha venido en decadencia, puesto que los académicos y ciudadanos decentes no quieren participar en política, ni postularse para representantes legislativos, pues hace mucho tiempo ostentar esta representación ha dejado de ser sinónimo de probidad y decencia, para convertirse en casi un sinónimo de corrupción, aprovechamiento y hasta casi un insulto, todo ello gracias a la ínfima calidad intelectual y moral de los tribunos que el pueblo ha elegido en los últimos cuatro lustros.

Las mentes ilustres de la ciudadanía se resisten a participar activamente en política puesto que ello significa complicarse grandemente la existencia, debido a que como están las cosas el servir a la patria les acarrea más perjuicio que méritos, pues la lucha anticorrupción solo les ocasiona tener que enfrentar denuncias y batallas en el Poder Judicial, instrumento que la corrupción utiliza para distraer, atemorizar o reprimir a los que se oponen a sus oscuros fines.

Es obligación de los nuevos representantes crear mecanismos de defensa legal pagada por el Estado para respaldar a los peruanos de buena voluntad que decidan defender sus principios y la moralidad de la sociedad en la lucha por lograr el progreso nacional. Una vez más la decisión de optar por la bicameralidad recae en el voto popular. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Toledo baraja posibilidad de convertirse en colaborador eficaz

‘¡NO VOY A MORIR AQUÍ!’



Traslado a Hospital II de Vitarte fue última clarinada de atención para ex mandatario ‘chakano’.

‘¡No voy a morir aquí!’, es la frase que repetía entre dientes Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) en la tarde del martes 6 de junio, una vez que fue regresado a la celda unipersonal que ocupa en la Diroes luego de haber

acudido al Hospital II de Vitarte, en Ate, a consecuencia de una crisis hipertensiva.

A la 1:30 de la tarde de ese mismo martes, el ex mandatario había sido

estabilizado y retornado a las instalaciones del penal de alta seguridad que comparte con Alberto Kenya Fujimori Inamoto (84) y José Pedro Castillo Terrones (53), un lugar en el que- según varias fuentes- ha sufrido ataques de pánico y claustrofobia.

Toledo Manrique fue trasladado al nosocomio en una caravana de tres vehículos que escoltaron a la ambulancia con un piquete del Inpe y media docena de agentes del Grupo Especial Operativo de Seguridad (GOES) que tiene un destacamento fijo muy cerca de las tres celdas presidenciales.

Imágenes televisivas mostraron al personal del Inpe retirando del centro médico al ex jefe de Estado en una silla de ruedas como la que utilizó cuando llegó al aeropuerto Jorge Chávez, el

23 de abril último, procedente de los Estados Unidos.

‘El expresidente Alejandro Toledo fue dado de alta, luego de recibir atención de emergencia en el Hospital II de Vitarte por una crisis hipertensiva, que se presentó durante cita médica programada’, informó Essalud el mismo martes 6 de junio.

Fuentes de la Fiscalía afirman que el ex mandatario ‘chakano’ está tratando de presionar su arresto domiciliario como condición sine qua non para que cuente todo lo que sabe sobre el caso Odebrecht, antes de que se inicie el juicio oral en su contra bajo el cargo de haber recibido sobornos por US\$ 35 millones.

El 6 de junio, cuando fue trasladado de urgencia al

Hospital II de Vitarte, el ex gobernante vestía la misma casaca color esmeralda con la que se entregó el 21 de abril al servicio Marshall de EE.UU. y al día siguiente fue embarcado con viento de cola hacia el Perú, bajo el resguardo de la Interpol.

Unos días antes de que esto ocurriera, el sábado 3 de junio, el vicepresidente del Inpe, Marlon Florentin, había informado públicamente que Alejandro Toledo solicitó asistencia médica tras las rejas. ‘Estamos gestionando sus atenciones con cardiología, urología y gastroenterología’, dijo.

En los prolegómenos de su extradición de los Estados Unidos, el abogado del ex mandatario, Roberto Su, informó que su defendido padecía de cáncer y otras

enfermedades que ponen en riesgo su vida en el penal.

Celestino Toledo está siendo procesado por el caso Interoceánica Sur, en el que se le acusa de haber recibido pagos ilícitos de la constructora Odebrecht a cambio de otorgarle licitaciones amañadas durante su gestión (2001-2006).

El ex presidente es investigado también por el caso Ecoteva, en el que además está involucrada su esposa, Eliane Chantal Karp Fernenbug (69), quien el 10 de mayo último huyó de los Estados Unidos y se afincó en Tel Aviv (Israel), un país que no tiene tratado de extradición con el Perú y que se caracteriza por no entregar a sus connacionales.

PSIQUIATRA



En julio del 2019, la defensa de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) presentó una carta del psiquiatra Dave Schatz de la prisión de Santa Rita, quien puso de manifiesto un ‘marcado deterioro de su salud mental’. Estos fueron sus conceptos:

1.- ‘He visto un desplome en el interés del Sr. Toledo por mantener sus condiciones de aseo e higiene. He visto una marcada desmoralización, junto a un incremento significativo en su ansiedad y su depresión’.
2.- ‘He aumentado la medicación del Sr. Toledo

debido a este aumento de la ansiedad y la depresión, pero esto solo es como ponerle un curita a una herida abierta’.

3.- ‘El Sr. Toledo muestra un creciente retraso psicomotor, lo que significa una desaceleración significativa de sus movimientos. Hace mucho menos contacto visual que cuando lo empecé a tratar’.

4.- ‘El Sr. Toledo repite lo que dice mucho más a menudo que cuando lo conocí, lo que demuestra un creciente déficit de memoria, y presenta marcadas dificultades para concentrarse’.



FUGA CANTADA



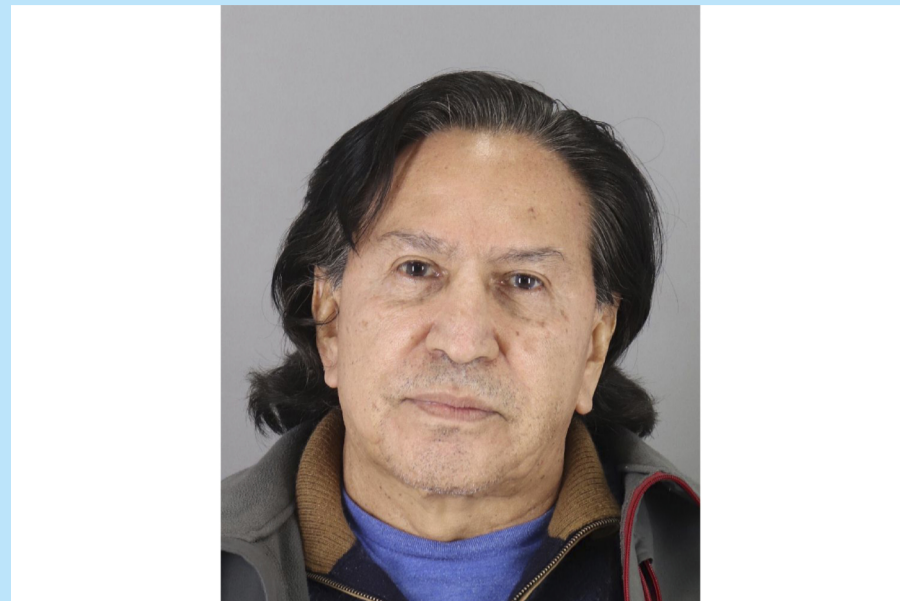
El abogado de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), Roberto Su, reveló en abril último que su patrocinado sufre de cáncer desde hace bastante tiempo, aunque no ha presentado documentación que lo acredite. Esto es lo que declaró a los medios:

- 'Es una persona convaleciente de cáncer. Es lo que él me ha dicho. Es

una persona que tiene varias enfermedades acreditadas con unos tratamientos que vienen desde hace muchos años'.

- 'Tiene todo un historial clínico en los médicos de California que lo atienden. Obviamente, se aprecia que no es un Alejandro Toledo de hace veinte años. Es una persona que está resquebrajada en su salud'.

A POSTERIORI



La salud del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) se vio afectada en julio del 2021, debido a un extraño accidente casero que le ocasionó la fractura de la clavícula y el brazo derecho, lo que obligó a los médicos a colocarle un clavo de titanio. Esto es lo que dijo su abogado, Graham Archer:

1.- 'En julio sufrió una caída

traumática y una fractura compleja del hombro derecho, que requirió una cirugía mayor y la sustitución de la articulación por una prótesis de titanio'.

2.- 'Sigue necesitando un régimen cuidadosamente supervisado de tratamiento del dolor y fisioterapia para recuperar la función de su extremidad superior derecha'.

PASTILLAS



El abogado Roberto Su ha declarado a la prensa que Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) padece de varias enfermedades que lo obligan a consumir entre 11 y 13 pastillas diarias:

- 'Hay enfermedades que tienen cuatro o cinco años. Hay otras enfermedades que

son un poco más antiguas y hay algunas que tienen, digamos, dos a tres años.

- El presidente Toledo tiene un tratamiento que le hace consumir entre once a trece pastillas diariamente. Es lo que él utiliza de forma recurrente y permanente'.

CARHUANCHO



- El martes 23 de mayo, el juez Richard Augusto Concepción Carhuanchó (52) declaró válida la acusación fiscal contra Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) por el caso Odebrecht, en el que se le acusa de haber recibido US\$ 35 millones en sobornos por los tramos 2 y 3 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú-Brasil.

- El jueves 25 de mayo, el mismo juez Richard Augusto Concepción Carhuanchó (52) declaró fundada la excepción de cosa juzgada planteada por el Grupo Odebrecht en el caso Interoceánica - Tramos 2 y 3, con lo que fue excluida del proceso penal y ya no será tercero civilmente responsable dentro del proceso seguido a Toledo.

Ordenan ubicación y captura de Eva Fernenbug por caso Ecoteva

PRÓFUGA A LOS 96



Madre de Eliane Karp será detenida por Interpol si abandona Bélgica.

En la tarde-noche del jueves 8 de junio, una noticia corrió como reguero de pólvora en una Lima

aletargada: La Novena Sala Penal Liquidadora había ordenado la ubicación y captura de la ciudadana belga Eva Rose Fernenbug Rottersman (96), la madre de

Eliane Chantal Karp Fernenbug (69).

Ese tribunal inició hace unas semanas el proceso por las compras inmobiliarias de

Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) a través de la empresa off shore Ecoteva Consulting Group, que figura a nombre de la nonagenaria ciudadana belga para la que la

Fiscalía ha pedido 10 años de cárcel por lavado de activos.

La Novena Sala Penal Liquidadora- integrada por las vocales Aracely Baca Cabrera, Josefa Izaga Pellegrin y María Rosario Hernández Espinoza- procesa además en este espinoso caso a Alejandro Toledo, Eliane Karp y al ex jefe de seguridad de Palacio de Gobierno, el ciudadano israelí Avraham Dan On.

El miércoles 22 de febrero, con el argumento de visitar a su

'moribunda madre', Karp pidió a la justicia de Estados Unidos que le devolviera el pasaporte N° D002733 que había entregado al juez Thomas S. Hixson en marzo del 2020 para que Toledo pudiera trasponer las rejas de la prisión Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California.

El pedido de Karp se dio un día después de que el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony John Blinken (60), firmara la orden de extradición de Toledo Manrique, con lo que

selló su destino carcelario, en una celda unipersonal de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes) de Ate.

Hace unas semanas, LA PRIMERA SEMANAL dio cuenta de que la tierra parecía haberse tragado a Fernenbug Rottersman, pues nadie daba razón de ella en el modesto edificio para jubilados que ocupaba en la Avenida Neptune, en el modesto barrio de Forest Vorst, en Bruselas (Bélgica).

El buzón del correo del primer

piso mostraba entonces el nombre de la anciana, sobre el de su madre: 'Fernenbug-Karp / A. Rottersman', tal vez en una alusión distante a mejores tiempos, lejos de los titulares y las citaciones judiciales.

Eva Rose Fernenbug Rottersman está vinculada a otra residencia, aparentemente de su propiedad, ubicada en la calle Ashunit 10, departamento 507, Hertzlia, Pituaj, Israel, de la cual se tuvo conocimiento en el año 2013.

PALO Y ASTILLA



Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) y su madre Eva Rose Fernenbug Rottersman (96) están siendo investigadas por participar en la compra de propiedades en el Perú con el dinero negro que recibió Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) de Odebrecht por adjudicarle las obras de la Carretera Interoceánica.

Ambas tienen la nacionalidad belga-israelí y podrían haber confluído en la lujosa propiedad de la calle

Ashunit 10, departamento 507, Hertzlia, Pituaj, en Israel, que Eva Fernenbug declaró como domicilio en la minuta de constitución de la empresa Ecoteva Consulting Group en el año 2012.

Ambas estarían intentando evadir su responsabilidad en esta investigación, en la que la Fiscalía ha pedido 16 años y 8 meses para Eliane Karp y 10 años contra Eva Fernenbug por el delito de lavado de activos.



Dina-1

Una semana ajetreada tuvo la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra, luego de celebrar el 31 de mayo último su onomástico número 61. El martes 6 de junio tuvo que soportar una batería de 25 preguntas que le formuló la fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54) relacionadas al más de medio centenar de muertes que acarrearón las protestas por la destitución de José Pedro Castillo Terrones (53). Un momento tenso se vivió cuando circuló el rumor de que la no la iba a interrogar la titular del Ministerio Público, sino un adjunto, algo que Boluarte había adelantado que no aceptaría.



Dina-2

El miércoles 7 de junio, un día después de su presentación ante la fiscal Liz Patricia Benavides Vargas (54) por el medio centenar de muertos que acarreó el golpe de Estado de José Pedro Castillo Terrones (53), la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61) orientó sus baterías contra el ex mandatario confinado en la Diroes. 'Ahora se sabe que esa impronta autoritaria no fue un acto individual ni improvisado, como se pretendió justificar, sino fue un zarpazo planificado en el que habrían participado diversos actores', dijo en su discurso por el 143° aniversario de la Batalla de Arica, anunciando entre líneas que rodarán más cabezas.

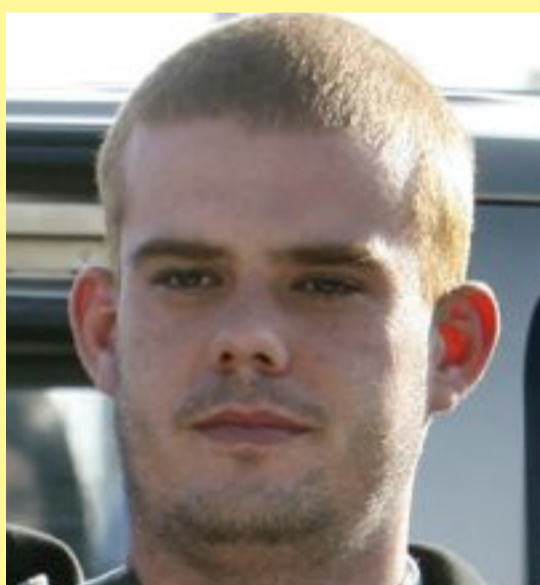
FBI-1

El asesino neerlandés Joran Andreas Petrus van der Sloot (35) fue entregado en la madrugada del jueves 8 de junio a agentes de la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI por sus siglas en inglés), país en el que enfrentará cargos por la desaparición de Natalee Holloway. Van der Sloot- quien purga condena en el Perú por el asesinato de Stephany Flores- fue conducido por agentes de Interpol, quienes procedieron a retirarle las esposas que tenía en manos y pies a un efectivo del FBI que procedió a colocarle sus grilletes.



FBI-2

El traslado del asesino neerlandés Joran Andreas Petrus van der Sloot (35) se inició en la madrugada del jueves 8 de junio en las instalaciones del penal Ancón I, donde purga condena por el asesinato de Stephany Flores. Para el traslado del condenado hasta el Grupo Aéreo N.º 8, se dispuso de una cápsula de seguridad integrada por motocicletas, automóviles, unidades especializadas de Interpol y un médico. En predios norteamericanos se le acusa de fraude telefónico y extorsión de información sobre el paradero de Natalee Holloway, quien desapareció en Aruba el 30 de mayo de 2005.



Ojitos-1

Las ve negras. El ex miembro del Tribunal Constitucional, Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera (57), recibió medidas de restricción de parte del juez Ángel Polanco Tintaya del Séptimo Juzgado de Familia por ejercer violencia familiar contra su aún esposa, Rosa Montero. El magistrado impuso a Espinosa-Saldaña la prohibición de ejercer violencia económica o patrimonial contra su pareja, por lo que deberá entregar las pertenencias de Montero que aún están en su poder. También se ha exhortado al denunciado a 'abstenerse de realizar actos que amedrenten o interrumpen la posesión de los bienes patrimoniales de la denunciante'.



Ojitos-2

La denuncia contra el ex miembro del Tribunal Constitucional, Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera (57), fue planteada por Rosa Montero bajo el argumento de que la agredió psicológicamente por afirmar que vivió un 'calvario' a su lado. Ella, sin embargo, no denunció públicamente el hecho, porque según ha dicho- temía el poder que ostentaba su marido en aquel momento. 'Me he guardado todo esto por años. He vivido un calvario, si he salido es porque no aguanto más y tengo miedo. Estoy muy asustada porque él tiene poder y contactos y yo no tengo nada de eso. Lo que estoy diciendo es mi verdad, desde el fondo de mi corazón', ha dicho la mujer.

